

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede mediante el cual la curadora ad litem designada por el Despacho manifiesta aceptar su designación en el cargo. Provea usted.

Santiago de Cali, julio 26 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1044

RAD. 76001310301120220007500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 C.G.P., se tiene por notificada por conducta concluyente a la Dra. RAFAELA SINISTERRA HURTADO en calidad de curadora ad litem de la señora MARLIN ANGULO VALENCIA, del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, a partir de la notificación del 14 de julio de 2023, fecha en la cual se recibió su aceptación del cargo y se le remitió el link del expediente virtual del proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 27 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1dd0e2a6178c95b54c6bc0aa154abfac1f659e1b7c93de6096ffbb403b347f**

Documento generado en 26/07/2023 03:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>